



Será 4T juez y parte en transparencia

ROLANDO HERRERA
Y CLAUDIA GUERRERO

Tras la extinción del INAI, el Gobierno federal asumirá sus funciones, pero será juez y parte, ya que las impugnaciones de ciudadanos ante negativas de información serán resueltas por la Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno (SABG).

Durante la presentación del paquete de leyes secundarias en materia de transparencia, la Secretaria Raquel Buenrostro explicó los nuevos procedimientos, que aplicarán a nivel federal y también estatal.

“En el nuevo esquema, como ya no está el INAI, la parte local se va a resolver a nivel local, la parte federal a nivel federal y, en el caso de los recursos federales, en una armonía con el artículo 134 constitucional, toda la información que esté relacionada con recursos federales puede ser atraída o atendida a nivel federal por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, señaló en la conferencia matutina en Palacio Nacional.

Las funciones en materia de acceso a la información serán asumidas por un nuevo órgano denominado “Transparencia para el Pueblo”.

La instancia será un órgano desconcentrado, que dependerá de la SABG.

En el nuevo modelo, la protección de datos personales quedará a cargo directamente de la Secretaría.

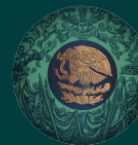
“La última reforma también le da esa facultad de llevar la protección de datos directamente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y entonces esa va a quedar dentro de la Secretaría”, refirió Buenrostro.

Dio a conocer que cuando el INAI entregue la Plataforma Nacional de Transparencia a la Secretaría se generará un “validador criptográfico”, que permitirá realizar auditorías forenses, en caso de que se reporte la ausencia de datos.

“Si en algún momento alguien pudiera pensar que se violó la información, se puede hacer una auditoría forense tecnológica para ver si estaba o no estaba desde origen. Con eso garantizamos que no se pierda nada de la información, que toda la información se mantenga y, además, que la plataforma continúe porque va a venir en ley”, apuntó.

La funcionaria sostuvo que, al absorber las funciones del INAI, el Gobierno federal podrá realizar las mismas funciones, pero con el 35 por ciento del aparato.

“El 80 por ciento actual del trabajo que tiene el INAI va a recaer en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y todo esto lo podemos atender con el 35 por ciento nada más de la estructura que actualmente tiene el INAI; es decir, vamos a tener un ahorro del 65 por ciento en la organización”, indicó Buenrostro.



Transición

Tras la extinción del INAI, la Presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado un paquete de reformas secundarias en materia de transparencia y protección de datos personales.



- Se crea el órgano desconcentrado "Transparencia para el Pueblo", que dependerá de la Secretaría Anticorrupción.
- Se mantiene y regula la Plataforma Nacional de

- Transparencia.
- Las impugnaciones de particulares serán resueltas por la Secretaría.
 - Los amparos serán resueltos por jueces especializados y no administrativos.